

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-29000-21-2009-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2009

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	186,469.2
Muestra Auditada	123,001.5
Representatividad de la Muestra	66.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 186,469.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 123,001.5 miles de pesos, que representaron el 66.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión, en la auditoría número 1881 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala (SSC), una de las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 (FASP 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 74.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSC en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1881 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó a la titular de la entidad fiscalizada.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Por lo anterior, en esta revisión de la Cuenta Pública 2023 se considera el mismo estatus, por lo que no fue sujeto a evaluación.

---

## Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 (FASP 2023) por 186,469.2 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSC y de las anteriormente denominadas Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia de Tlaxcala (C5) y Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE), ahora Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala (SESESP), Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia de Tlaxcala (C5i) y Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala (FGJE), respectivamente, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 9,848.6 miles de pesos, y 1,738.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 11,586.9 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 46,617.3 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023 (Convenio de Coordinación del FASP) y su Anexo Técnico, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1,775.1 miles de pesos, y 153.7 miles de pesos al 31 de marzo 2024, para dar un total de 1,928.8 miles de pesos. Adicionalmente, la SF remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos federales del FASP 2023 por 186,469.2 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales, para que, por cuenta y orden de la SSC y de las anteriormente denominadas CESESP, C5 y PGJE, ahora SESESP, C5i y FGJE, respectivamente, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros. Cabe mencionar que los recursos federales del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- c) La SF emitió los recibos oficiales de los recursos federales depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGPYP“A” y a la DGPYP“C” de la SHCP.
- d) Se constató que los saldos en la cuenta bancaria de la SF, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en el estado analítico por fuente de financiamiento, en la estructura programática presupuestaria del FASP 2023 y en el acta de cierre del ejercicio presupuestario 2023 de los recursos del FASP a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SF no transfirió recursos federales del FASP 2023 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- e) La SF realizó las aportaciones estatales por 46,617.3 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria de la propia SF, para que, por cuenta y orden de la SSC y de las anteriormente denominadas CESESP, C5 y PGJE, ahora SESESP, C5i y FGJE, respectivamente, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron a los recursos comprometidos en el Convenio de Coordinación del FASP y su Anexo Técnico, y representaron el 25.0% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2023 por 186,469.2 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 233,086.5 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP; recursos que fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP y dentro del plazo establecido en la normativa.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Se constató que la SF registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2023 por 186,469.2 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 11,586.9 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 186,197.7 miles de pesos; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos federales del fondo por 122,730.0 miles de pesos de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, las cuales se soportaron en la documentación

original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con los sellos "OPERADO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2023" y "CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EJERCICIO 2023, RECURSO FEDERAL OPERADO".

#### **Destino de los Recursos**

**4.** Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le transfirieron recursos federales del FASP 2023 por 186,469.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 186,197.7 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 271.5 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos federales transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2024, como lo establece la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 186,197.7 miles de pesos, 115,210.0 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 186,197.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 11,586.9 miles de pesos, 8,814.5 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2024 en los fines del fondo y 2,773.4 miles de pesos, de los 2,772.4 miles de pesos restantes, fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2024, antes de la revisión; sin embargo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no aplicó una parte de los recursos del FASP 2023 y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF, debido a que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 271.5 miles de pesos y rendimientos financieros por 2,773.4 miles de pesos a la TESOFE, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	33,182.6	33,172.4	17.8	0.0	33,172.4
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,175.4	17,120.5	9.2	10,069.9	17,120.5
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridades Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	37,293.6	37,162.8	19.9	24,715.0	37,162.8
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	746.0	746.0	0.4	464.0	746.0
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,649.8	18,623.9	10.0	11,400.0	18,623.9
VIII	Sistema Nacional de Información. Seguimiento y Evaluación.	78,325.6	78,275.9	42.0	68,561.1	78,275.9
		1,096.2	1,096.2	0.6	0.0	1,096.2
	<b>Total</b>	<b>186,469.2</b>	<b>186,197.7</b>	<b>99.9</b>	<b>115,210.0</b>	<b>186,197.7</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria del recurso federal FASP al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 11,586.9 miles de pesos, de los cuales 8,814.5 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2024 en los fines del fondo y 2,773.4 miles de pesos, de los 2,772.4 miles de pesos restantes, fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2024, antes de la revisión.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó que los recursos por 271,469.90 pesos y los rendimientos financieros por 2,773,404.00 pesos que se reintegraron a la TESOFE corresponden los primeros a ahorros presupuestarios, ya que se habían cumplido las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, y los segundos a rendimientos financieros generados en diciembre de 2023 y de enero a abril de 2024; que ya no fueron reprogramados ni asignados, ya que se contaba hasta el 29 de septiembre y el 5 de diciembre de 2023 para sus reprogramaciones, de conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 32 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del

---

Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, no obstante lo anterior, fueron reintegrados dentro del plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos federales del FASP 2023 por 186,469.2 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 38,973.6 miles de pesos, en los Programas con Prioridad Nacional denominados “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información” que representaron el 20.9% de los recursos federales transferidos; las adecuaciones y reprogramaciones fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) La SSC destinó recursos federales del FASP 2023 por 33,182.6 miles de pesos, de los cuales pagó 33,172.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, montos que representaron el 17.8% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en el Subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, la SSC y las anteriormente denominadas CESESP y PGJE, ahora SESESP y FGJE, respectivamente, destinaron recursos federales del FASP 2023 por 17,175.4 miles de pesos, de los cuales pagaron 17,120.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, montos que representaron el 9.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se devengaron en los Subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) La SSC y la anteriormente denominada PGJE, ahora FGJE, destinaron recursos federales del FASP 2023 por 37,293.6 miles de pesos, de los cuales pagaron 37,162.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias

de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, montos que representaron el 20.0% y el 19.9% de los recursos federales transferidos, y se constató que se devengaron en los Subprogramas “Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, la SSC y la anteriormente denominada PGJE, ahora FGJE, destinaron y pagaron recursos federales del FASP 2023 por 746.0 miles de pesos, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma “Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) La SSC destinó recursos federales del FASP 2023 por 18,649.8 miles de pesos, de los cuales pagó 18,623.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, montos que representaron el 10.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) Las anteriormente denominadas CESESP y C5, ahora SESESP y C5i, respectivamente, destinaron recursos federales del FASP 2023 por 78,325.6 miles de pesos, de los cuales pagaron 78,275.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Información”, montos que representaron el 42.0% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en los Subprogramas “Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”; “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular”, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) La anteriormente denominada CESESP, ahora SESESP, destinó y pagó recursos federales del FASP 2023 por 1,096.2 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, monto que representó el 0.6% de los recursos federales transferidos, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa. Asimismo, se verificó que el pedido número 8\_350-1-2023 AD celebrado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala con el evaluador externo que fue revisado en la muestra de auditoría, relativo al Informe Estatal de Evaluación, incluyó las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y liquidación final; además, el Informe Estatal de Evaluación y la Encuesta Institucional se remitieron, en tiempo y forma, a la Dirección General de Planeación del SESNSP.



- i) La SSC y las anteriormente denominadas CESESP, C5 y PGJE, ahora SESESP, C5i y FGJE, respectivamente, no solicitaron recursos federales del FASP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala pagó recursos del FASP 2023, al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” 7,011.3 miles de pesos, de los cuales 6,109.0 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 902.3 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 87.1% y el 12.9% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2023, contó con 3,710 elementos policiales, de los cuales 1,556 corresponden a la Policía Municipal, 1,721 a la SSC, 224 a la anteriormente denominada PGJE, ahora FGJE, y 209 a los Centros de Readaptación Social, de estos fueron capacitados 222 de la Policía Municipal, 566 de la SSC, 150 de la anteriormente denominada PGJE, ahora FGJE, y 190 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 14.3%, el 32.9%, el 67.0% y el 90.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2023, la entidad capacitó a 1,128 elementos, de los cuales 50 elementos recibieron capacitación inicial y 1,078 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	1,556	222	14.3	0	222
SSC	1,721	566	32.9	0	566
PGJE (FGJE)	224	150	67.0	50	100
Centros de Readaptación Social	209	190	90.9	0	190
Total	3,710	1,128		50	1,078

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de 17 procedimientos de adjudicación para la adquisición de arco de lectura RFDI/LPR; contratación de servicios integrales de telecomunicación; contratación del servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima; contratación de servicios de mantenimiento a equipos de telecomunicaciones; contratación de servicio del mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes; contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de video vigilancia; adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información (dos procedimientos); adquisición de licencias informáticas e intelectuales; adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación (Terminal tetrapol); adquisición de software de geolocalización; adquisición de computadora de escritorio; contratación de servicios para el Informe Estatal de Evaluación 2023; contratación de servicios para la impartición de cursos “Perspectiva de Género” y “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”; compra de cartuchos para arma corta y larga; adquisición de prendas de protección para la SSC; y por último, la adquisición de vestuario y uniformes para la SSC, correspondientes a los contratos números GET-OMG-ADX-062-2023, GET-OMG-ADX-063-2023, GET-OMG-ADX-064-2023, GET-OMG-ADX-073-2023, GET-OMG-ADX-074-2023, GET-OMG-ADX-075-2023, GET-OMG-ADX-078-2023, GET-OMG-ADX-081-2023, GET-OMG-ADX-093-2023, GET-OMG-ADX-094-2023, GET-OMG-INV-111/2023, GET-OMG-INV-216/2023 y GET-OMG-LPN-143/2023, a los pedidos números 5\_198-1-2023 AD y 8\_350-1-2023 AD, al Convenio Interinstitucional número CC-SF/SSC/IFCSP/005/2023 y al Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación L.O.C. 120/2023, financiados con recursos federales del FASP 2023 por 91,474.6 miles de pesos, se constató que la Oficialía Mayor del Estado de Tlaxcala (OM), la SSC y las anteriormente denominadas CESESP, C5 y PGJE, ahora SESESP, C5i y FGJE, respectivamente, adjudicaron 14 contratos de manera directa, 2 por invitación a cuando menos tres personas y 1 por licitación pública nacional; los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato, convenio o pedido	Tipo de Adjudicación	Objeto del contrato	Ejecutor	Importe contratado	Importe pagado FASP 2023
1	GET-OMG-ADX-062-2023	Adjudicación Directa	Adquisición de arco de lectura RFDI/LPR.	CESESP (SESESP)	21,810.7	21,810.7
2	GET-OMG-ADX-063-2023	Adjudicación Directa	Contratación de servicios integrales de telecomunicación.	CESESP (SESESP)	4,000.0	4,000.0
3	GET-OMG-ADX-064-2023	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	C5 (C5i)	5,200.0	5,200.0
4	GET-OMG-ADX-073-2023	Adjudicación Directa	Contratación de servicios de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones.	C5 (C5i)	3,317.6	3,317.6
5	GET-OMG-ADX-074-2023	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes.	C5 (C5i)	9,744.0	9,744.0
6	GET-OMG-ADX-075-2023	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de video vigilancia.	C5 (C5i)	5,720.4	5,720.4
7	GET-OMG-ADX-078-2023	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	SSC	2,025.0	2,025.0
8	GET-OMG-ADX-081-2023	Adjudicación Directa	Adquisición de licencias informáticas e intelectuales.	SSC	3,037.6	3,037.6
9	GET-OMG-ADX-093-2023	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación. (Terminal tetrapol).	CESESP (SESESP)	4,939.9	4,939.9
10	GET-OMG-ADX-094-2023	Adjudicación Directa	Adquisición de software de geolocalización.	PGJE (FGJE)	3,000.0	3,000.0
11	5_198-1-2023 AD	Adjudicación Directa	Adquisición de computadora escritorio.	CESESP (SESESP)	499.3	499.3

Núm.	Contrato, convenio o pedido	Tipo de Adjudicación	Objeto del contrato	Ejecutor	Importe contratado	Importe pagado FASP 2023
12	8_350-1-2023 AD	Adjudicación Directa	Contratación de servicios para el Informe Estatal de Evaluación 2023.	CESESP (SESESP)	596.2	596.2
13	CCSF/SSC/IFCSP/005/2023	Adjudicación Directa	Contratación de servicios para la impartición de cursos "Perspectiva de Género" y "Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género".	SSC	252.0	252.0
14	L.O.C. 120/2023	Adjudicación Directa	Compra de cartuchos para arma corta y larga.	SSC	2,114.3	2,114.3
15	GET-OMG-INV-111/2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	SSC	1,400.9	1,400.9
16	GET-OMG-INV-216/2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Adquisición de prendas de protección para la SSC.	SSC	6,155.5	6,155.5
17	GET-OMG-LPN-143/2023	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario y uniformes para la SSC.	SSC	17,661.2	17,661.2
Totales					91,474.6	91,474.6

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la OM, la SSC y las anteriormente denominadas CESESP, C5 y PGJE, ahora SESESP, C5i y FGJE, respectivamente.

- b) Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación de los contratos números GET-OMG-INV-111/2023, GET-OMG-INV-216/2023 y GET-OMG-LPN-143/2023; contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.
- d) Se comprobó que 15 procedimientos se ampararon en contratos y pedidos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y los contratos números GET-OMG-INV-111/2023, GET-OMG-INV-216/2023 y GET-OMG-LPN-143/2023 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional y de invitación a cuando menos tres personas.

- e) Para la compra de cartuchos para arma corta y larga se formalizó el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación L.O.C. 120/2023 con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) que ampara la cotización número CC23-31/2023.
- f) Para la contratación de servicios para la impartición de los cursos “Perspectiva de Género” y “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género” se formalizó el Convenio Interinstitucional número CCSF/SSC/IFCSP/005/2023 con el Gobierno del Estado de Durango.
- g) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los defectos o vicios ocultos.
- h) El contrato número GET-OMG-INV-111/2023 presentó modificaciones en cuanto a los modelos de equipos requeridos, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas con el convenio modificatorio correspondiente.
- i) Se constató que el arco de lectura, los equipos de cómputo y de tecnologías de la información y de comunicación y telecomunicación (Terminal tetrapol), las licencias, el software de geolocalización, la computadora de escritorio, las prendas de protección, el vestuario y los uniformes fueron entregados y los servicios integrales de telecomunicación, de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima, a equipos de telecomunicaciones, a repetidor de radiocomunicación y componentes, y preventivo y correctivo para el sistema de video vigilancia y los cursos de capacitación se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos, pedidos y convenios respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- j) Respecto a la compra de cartuchos para arma corta y larga (70,000 cartuchos para arma calibre 9mm, 50,000 cartuchos para arma calibre 5.56 x 45mm, 30,000 cartuchos para arma calibre 380, 200 granadas sin flama triple cámara y 200 granadas caucho ráfaga inerte), con cargo a los recursos federales del FASP 2023 por 2,114.3 miles de pesos, se verificó que estos, a la fecha de la auditoría (junio y julio de 2024) se encontraron en proceso de entrega, para lo cual la SSC demostró el compromiso y devengo de los cartuchos y municiones por medio del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación L.O.C. 120/2023, de la cotización número CC23-31/2023 y el pago respectivo que fue el 21 de junio de 2023.
- k) Con la revisión de los expedientes técnicos y la inspección física de una muestra de 15 elementos policiales que recibieron prendas de seguridad (chalecos balísticos con 2 placas balísticas, cascos balísticos y equipo anti-motín); 12 computadoras de escritorio, 2 workstation, 4 computadoras portátiles, 4 conmutadores, 3 impresoras, 2 multifuncionales, 1 servidor de datos, 1 unidad UPS y 15 no breaks; 30 tablets; 5 puntos de acceso fortaiap inalámbrico, 15 computadoras de escritorio, 5

computadoras de escritorio workstation, 2 impresoras HP, 7 monitores HPE24q y 6 UPS, serie interactiva 700VA; 50 radios portátiles; 15 licencias Microsoft Office 2021, 1 equipo firewall de seguridad perimetral y 1 licencia para equipo de seguridad 100E; 4 licencias para equipo de seguridad 60E; 20 elementos policiales que recibieron prendas de seguridad (botas tácticas, botas de corte alto, camisolas comando, chamarras, cinturones tácticos, gorras tipo beisbolera, pantalones comando, camisolas de proximidad, camisolas manga larga, kepi, zapatos y pantalones de montar); 10 computadoras de escritorio marca APPLE; 1 software de geolocalización (de teléfonos móviles); 4 arcos de lectura RFID; y 29 elementos policiales a los que se les impartieron 2 cursos de capacitación, correspondientes a los contratos y pedidos números GET-OMG-INV-216/2023, GET-OMG-INV-111/2023, GET-OMG-ADX-063-2023, GET-OMG-ADX-078-2023, GET-OMG-ADX-093-2023, GET-OMG-ADX-081-2023, GET-OMG-LPN-143/2023, 5\_198-1-2023 AD, GET-OMG-ADX-094-2023 y GET-OMG-ADX-062-2023 y del Convenio de Colaboración número CCSF/SSC/IFCSP/005/2023, se constató que los arcos de lectura, los equipos de cómputo y de tecnologías de la información, las licencias informáticas, los equipos de comunicación y telecomunicación (terminal tetrapol), el software de geolocalización, las computadoras de escritorio, las prendas de protección, el vestuario y los uniformes, los servicios integrales de comunicación y los cursos de capacitación correspondieron con los pagados y presentados en las facturas; se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, reportes fotográficos, entradas al almacén y vales de salida; además, los equipos, las prendas y las licencias adquiridas fueron localizados y en óptimas condiciones, de los cuales se mostró evidencia de su funcionamiento, número de inventario y los resguardos correspondientes.

## **Obra Pública**

**8.** Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de tres procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados: dos por adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas, para las obras denominadas “Complejo de fiscalías”, “CE.RE.SO, Tlaxcala mejoramiento de la red eléctrica” y “Mejoramiento a instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza”, correspondientes a los contratos números SI/FASP/262/2023, SI/FASP/232/23 y SI/FASP/109/23, que fueron ejecutadas con recursos federales del FASP 2023 por 31,255.4 miles de pesos, se constató que la OM, la SSC y las anteriormente denominadas CESESP y PGJE, ahora SESESP y FGJE, respectivamente, los adjudicaron de conformidad con la normativa y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Obras, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de Adjudicación	Descripción del contrato	Ejecutor	Importe Contratado	Importe pagado FASP 2023
1	SI/FASP/262/2023	Adjudicación Directa	Complejo de fiscalías.	PGJE (FGJE)	20,996.7	13,339.4
2	SI/FASP/232/23	Adjudicación Directa	CE.RE.SO, Tlaxcala mejoramiento de la red eléctrica.	SSC	12,980.5	12,980.5
3	SI/FASP/109/23	Invitación a cuando menos tres personas	Mejoramiento a instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.	CESESP (SESESP)	4,935.6	4,935.6
Totales					38,912.8	31,255.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados proporcionados por la OM, la SSC y las anteriormente denominadas CESESP y PGJE, ahora SESESP y FGJE, respectivamente.

- b) Los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el proceso de adjudicación del contrato número SI/FASP/109/23; contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.
- d) Se comprobó que la obra y los servicios relacionados se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y el contrato número SI/FASP/109/23 fue congruente con lo estipulado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, y los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra y de los servicios.
- e) Se verificó que los contratos números SI/FASP/262/2023 y SI/FASP/109/23 presentaron modificaciones en cantidades y conceptos sin modificar el monto contratado, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas mediante oficios y bitácora de obra y para el contrato número SI/FASP/262/2023 el convenio modificatorio.
- f) Se constató documentalmente que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, para lo cual la SSC y las anteriormente denominadas CESESP y PGJE, ahora SESESP y FGJE, respectivamente,

presentaron las estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora, actas de entrega-recepción, los finiquitos y las actas de extinción de derechos y obligaciones, por lo que no se identificaron obras ni servicios en los que ameritara la aplicación de penas convencionales por su incumplimiento.

- g) La obra y los servicios relacionados se finiquitaron, fueron entregados y recibidos a satisfacción de la SSC y de las anteriormente denominadas CESESP y PGJE, ahora SESESP y FGJE, respectivamente.
- h) Se constató documentalmente que los pagos realizados se soportaron en las pólizas de egresos, facturas, estimaciones y generadores de obra; los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalmente en las estimaciones se correspondieron a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados y se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales fueron solicitados, justificados y autorizados; asimismo, se realizaron las retenciones y los enteros del 5 al millar por concepto de supervisión, vigilancia y control por 134.7 miles de pesos, y se otorgaron anticipos por 9,376.6 miles de pesos, los cuales fueron amortizados en su totalidad.
- i) La OM, la SSC y las anteriormente denominadas CESESP y PGJE, ahora SESESP y FGJE, respectivamente, no solicitaron recursos federales del FASP 2023 para la ejecución de obras por administración directa.

## Transparencia

9. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de internet de la SHCP, de la SF, de la SSC y de la anteriormente denominada CESESP, ahora SESESP, se verificó que estos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y el segundo y cuarto trimestres del formato Indicadores y se publicaron en la página de internet de la SF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 186,197.7 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el ejercicio fiscal 2023 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de internet, el cual incluyó la



evaluación del FASP del ejercicio fiscal 2022 y se presentaron los resultados de la Evaluación del FASP 2022.

- c) La anteriormente denominada CESESP, ahora SESESP, remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASP; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes con los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 186,197.7 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**10.** La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, los recursos asignados al FASP por 233,086.5 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 33.1% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó como comprometido y devengado un monto de 186,197.7 miles de pesos y como pagado 115,210.0 miles de pesos del FASP 2023, cifras que representaron el 99.9% y el 61.8%, respectivamente, de su asignación y, al 31 de marzo de 2024, reportó como pagado un importe de 186,197.7 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de su asignación.

Se verificó que la SF, la OM, la SSC y las anteriormente denominadas CESESP, C5 y PGJE, ahora SESESP, C5i y FGJE, respectivamente, devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Sistema Nacional de Información; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 42.0%, el 20.0% y el 17.8%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos del FASP fueron:

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 0.4%, el 9.2% y el 10.0%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Sistema Nacional de Información con 78,275.9 miles de pesos; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 37,162.8 miles de pesos; y Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía Justicia Cívica con 33,172.4 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2024, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con 746.0 miles de pesos; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 17,120.5 miles de pesos; y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 18,623.9 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con los objetivos del FASP 2023, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no había comprometido ni devengado el 0.1% por 271.5 miles de pesos, tampoco pagado el 38.2% por 71,259.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.1% por 271.5 miles de pesos, que corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2024.

En general, el Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó 10,310 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2024, se reportó un alcance de 10,302 metas, cifra que representó el 99.9% del total de las metas, y quedaron pendientes por alcanzar 8 metas.

En 2023, el Estado de Tlaxcala tenía 3,710 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 209 en Centros de Readaptación Social, 1,721 en la SSC, 1,556 en la Policía Municipal y 224 en la anteriormente denominada PGJE, ahora FGJE.

En este contexto, existe un indicador de 2.2 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de municiones en la entidad, realizado con la SEDENA quien es proveedor exclusivo en el país, a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de estas se encuentra en proceso.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022; robo a negocio en 9.8%, robo a transeúntes en 8.6%, robo de vehículos en 5.2% y robo a casa habitación en 3.4%; y a la baja, homicidios en 14.0%, lesiones en 28.3%, secuestros y extorsión en 50.0% y robo a bancos en 100.0%.

En 2023, el índice delictivo del Estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 2.7.

Asimismo, se verificó que el Estado de Tlaxcala no presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2023, al presentar un total de población del 94.4% respecto de su capacidad.

### **Indicadores SHCP**

Respecto de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recursos del FASP, fue del 100.0%.
2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos del FASP, fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos del FASP, fue del 100.0%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos del FASP, fue del 100.0%.

5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP, fue del 100.0%.
6. El Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 100.0%.
7. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos del FASP, fue del 100.0%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos del FASP, fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.
9. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos del FASP, fue del 100.0%.
10. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos del FASP, fue del 100.0%.
11. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.
12. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, fue del 100.0%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2023

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u></b>	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	33.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	99.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado) (reportado en estructura).	99.9%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	20.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	20.9%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	2.2
I.11.- Número de delitos de alto impacto por cada 1,000 habitantes en 2023.	2.7
I.12.- Sobre población existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023.	0.0
<b><u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad federativa? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<b><u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</u></b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Formato de Estructura Presupuestaria 2023, Anexo técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2023 tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2024, el importe pagado fue del 99.9% del total de los recursos transferidos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 123,001.5 miles de pesos, que representaron el 66.0% de los 186,469.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió y devengó el 99.9% por 186,197.7 miles de pesos, y pagó el 61.8% por 115,210.0 miles de pesos, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 99.9% por 186,197.7 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Respecto de la evaluación del control interno, en la revisión de la Cuenta Pública 2023 no fue sujeto a evaluación, ya que se consideró el mismo estatus de la Cuenta Pública 2022, por lo que el Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y el segundo y cuarto trimestres del formato Indicadores y se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con



las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado, a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable

y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y que, en

aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en

operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. **Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. **Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia y la Fiscalía General, todos del Estado de Tlaxcala.